



Cambio de la denominación del Plan Parcial de Urbanización por objetivo social El Zarco, por el nombre de Colina Universitaria

Con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el diverso 168 fracción XV y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito hacerles de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril del año 2004, se analizó el dictamen emitido por las comisiones de Nomenclatura y de Planeación Socioeconómica y Urbana, relativo al cambio de la denominación del Plan Parcial de Urbanización por objetivo social El Zarco, por el nombre de Colina Universitaria; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0121/2004.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó por unanimidad y en los términos que fue presentado, el dictamen emitido por las comisiones de Nomenclatura y de Planeación Socioeconómica y Urbana, relativo al cambio de la denominación del Plan Parcial de Urbanización por objetivo social El Zarco, por el nombre de Colina Universitaria:

Con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente ocurso presentamos respuesta a la solicitud del Ing. Luis Gustavo Ramirez Sendis, donde solicita cambiar el nombre de la colonia El Zarco por el nombre de Colina Universitaria; para lo cual presento los siguientes antecedentes:

1).- En sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de Marzo del año 2004, se presentó escrito del Ing. Luis Gustavo Ramirez Sendis, donde solicita cambiar el nombre de la colonia El Zarco por el de colina Universitaria, misma solicitud que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana.

2).- Que nos reunimos las Comisiones Edilicias de Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana, para dictaminar el presente asunto y acordamos la factibilidad, por lo que es necesario primeramente exponer sus antecedentes siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- En sesión de Ayuntamiento de fecha 18 de Marzo del año 2003, se aprobó el plan parcial por objetivo social El Zarco, y fue publicado en la gaceta municipal número 5 de fecha 11 de abril del 2003.

2).- Que la Secretaría General del Ayuntamiento 2001/2003, notificó acuerdo A/176/2003, el plan parcial de urbanización por objetivo social, que a la letra dice, ... Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el diverso 168 Fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarles que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo del año 2003, se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de autorizar el Plan parcial de Urbanización denominado "El Zarco"; en el siguiente sentido: **ANTECEDENTES:** 1.- QUE EL C. LUIS GUSTAVO RAMIREZ SENDIS REPRESENTANTE LEGAL DEL C. J. CAMILO RAMIREZ HERNANDEZ, MEDIANTE EXPEDIENTE No. 904/2002 CON No. DE ASUNTO 067/00/AC-1/U-02/014 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, SOLICITA DE DICTAMEN DE TRAZOS USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS DE LA PARCELA No. 624 Z2 P4/4 DEL EJIDO DE IXTAPA, PUERTO VALLARTA JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 6-32-75.05 HAS. SEGUN TITULO DE PROPIEDAD No. 000000001028 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000 UBICADO EN EL ANTIGUO CAMINO A CAMPOS DE GOLF, FRENTE A LA COLONIA LA MINA, SOLICITANDO LLEVAR A CABO UN DESARROLLO HABITACIONAL UNIFAMILIAR POR OBJETIVO SOCIAL, EL CUAL SE EMITE EL 16 DE MAYO DEL 2002 INFORMANDO QUE SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE DICHA PARCELA DADO QUE SE ENCONTRABA EN UNA ÁREA DE TRANSICION AT-3/EV-9 CON USO DE SUELO PARA ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS Y POSTERIORMENTE PRESENTAR PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN APEGADO A LO INDICADO EN EL TITULO QUINTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO. 2.- QUE EN SESION ORDINARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE DICHA PARCELA, DE ÁREA DE TRANSICION AT-3/EV-9 CON USO DE SUELO PARA ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS A ÁREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO CON USO DE SUELO HABITACIONAL DE DENSIDAD QUE EL PLAN PARCIAL DETERMINE; DICHA AUTORIZACIÓN FUE PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2002. 3.- QUE SE RECIBE EXPEDIENTE COMPLETO PARA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN "EL ZARCO" CONFORME SE INDICA EN EL DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS Y EL TITULO QUINTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, EL 13 DE ENERO DEL 2003 SEGUN SE INDICA EN EL OFICIO 138/2003 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA. 4.- QUE EL 15 DE ENERO DEL 2003 SE PUBLICA EN DOS DIARIOS DE LA CIUDAD UNA INSERCIÓN INFORMANDO A LA CIUDADANÍA ACERCA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DICHO PLAN, ASÍ COMO HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO A LA MISMA QUE ESTARIA EN CONSULTA PUBLICA EN EL ESTRADO DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE DOS SEMANAS, CONTADAS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2003; ASÍ MISMO SE TURNÓ PARA EMITIR LAS OBSERVACIONES DEL PLAN A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO Y AL CONSEJO DE COLABORACIÓN DE PUERTO VALLARTA CON COPIA PARA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PUERTO VALLARTA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA COSTA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PUERTO VALLARTA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE DIERA A CONOCER A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOBRE LA CONSULTA PUBLICA PARA EL MISMO FIN, LO ANTERIOR EN APEGO A LO INDICADO EN EL ART. 225 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO. 5.- QUE SE RECIBIERON LAS OBSERVACIONES EN OEL PLAZO QUE MARCA LA LEY Y SE DIERON A CONOCER AL PROMOTOR CON EL FIN DE QUE SE LLEVARAN A CABO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, CONFORME LO INDICA EL MISMO ARTICULO 225 ANTES MENCIONADO; 6.- ASÍ MISMO CONFORME LO INDICADO AL ARTICULO 226 DE LA LEY DE CDESSARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE MODIFICARON Y SUBSANARON LAS DEFICIENCIAS DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROMOTOR Y SE TURNO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA PARA SU DICTAMINACIÓN TÉCNICA, LA CUAL ESTABLECE COMO PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PROPUESTO; PROSIGUIENDO A TURNARLO A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA CON EL FIN DE QUE SE REVISE Y TURNE AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. **CONSIDERANDOS:** 1.- QUE EXISTE ASOCIACION CIVIL CONSTITUIDA SEGUN ACTA CONSTITUTIVA No. 26,018 DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3 EN PUERTO VALLARTA, JAL. CON EL FIN DE DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO EN FORMA PROGRESIVA. 2.- QUE HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS INDICADOS EN EL DICTAMEN DE TRAZOS USOS Y DESTINOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION URBANA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS INDICADOS EN LOS ARTICULOS 221 Y 222 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO RESPETADO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES Y LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY., SE SOLICITA EL DICTAMEN FAVORABLE AL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "EL ZARCO"; Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ASÍ COMO A SU REGISTRO CORRESPONDIENTE SEGUN SE INDICA EN LOS ARTS. 231 Y 232 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 92 Y 119 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, LA SUSCRITA COMISIÓN DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL LOS INTEGRANTES DE LA MISMA VOTARON A FAVOR: **PUNTOS DE ACUERDO:** 1.- SE AUTORIZA APROBAR EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACION POR OBJETIVO SOCIAL CON URBANIZACIÓN PROGRESIVA DENOMINADO "EL ZARCO". 2.- ASI MISMO QUE SEA ENVIADO PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE. Dado en la Ciudad de Puerto Vallarta, La ciudad Más Amigable del Mundo, Marzo 18 del 2003, la C. Secretario General, Lic. Martha Belinda Jiménez Delgado, rubrica...

3).- Que en la Gaceta Municipal número cinco, de fecha abril 11 del 2003, en las páginas 1,2,3,4,5,6,7,8,15,16,17,18,19,20,21,22, aparece publicado el Acuerdo de Ayuntamiento donde autoriza el plan parcial por objetivo social denominado El Zarco, y que es interés del Ing. Luis Ramirez Sendis, que se denomine Colina Universitaria.

Es por lo anterior, que las Comisiones de Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana, proponemos el siguiente **Acuerdo:**

Primero: Se autoriza por el H. Ayuntamiento cambiar el nombre del plan parcial de urbanización por objetivo social El Zarco, por el nombre de Colina Universitaria.

Segundo: Será por cuenta del Ing. Luis Ramirez Sendis, el costo de la publicación del plan parcial de urbanización por objetivo social, con el nombre Colina Universitaria, en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
"2004, año del centenario del natalicio de Agustín Yáñez"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 02 de Abril del año 2004.
EL C. SECRETARIO GENERAL
LIC. EFREN CALDERÓN GONZÁLEZ

